ATHA-DAH-FCES-003-001-127

Fol. 1 del estado de los Indios

En la villa de Tavira a 12 de Enero de 1607 años estando en el
Cabildo y Ayuntamiento della los señores Diego de Mesa Castellano
Regidor y Alcalde Mayor por su Magestad en esta villa y Antonio
Gonçalez de Acosta Alcalde ordinario en ella y Antonio Gonçalez
Regidor y Francisco de Medina Regidor y Diego Rodriguez Regidor
y Francisco de Medina de la Cerda Regidor y Gaspar Rodriguez
Procurador general y mayordomo de propios de esta villa y
Francisco de Medina Regidor y Pedro Lopez de Henao y Zarco
Regidor y Diego Rodriguez Regidor y Francisco de Medina de la
Cerda Regidor y Gaspar Rodriguez Procurador general y mayordomo
de propios de esta villa y Francisco de Medina Regidor y Pedro
Lopez de Henao y Zarco Regidor y Diego Rodriguez Regidor y

[illegible] juramento [illegible] dada en forma [illegible] requeria
[illegible] publicos en los [illegible] que en ella se [illegible]
[illegible] dado a [illegible] fueron [illegible]
[illegible] parientes [illegible] y [illegible]
[illegible] villa y [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

r Atendido q el dar forma dieron sus bos
to sobre q se entendio q pedia para q a
cio x otal es bo q fero

Cotejero
fixo dilegencia

v Y atendido q algua a todos los cos forma
dad dieron sus bos en q se dorma
tin q labarria q alio x otal alguacil

Y atendido el susodho el dho Diego Garcia dhos
martin de a dha villa y mandado se les hualle
ser y lab ligue al tpo q se entregasen sacubo en
tregaron cra mill y quinientos y dho mandado se sigue
se a todos los q se hallaron presentes
Y q fia alegara q dicho juramento en nacauando de
Conten y dho q en la q se hagan mencion de la
dad q juramento q dho el dho q fia q sea
ainsi Atendido q dho q fia q sea
q se guarde a tenor y dho y q la villa de Zorita
cotejante q en a dha villa

Atendido el alcalde